SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL HUILA

Institución Educativa El Carmen

Creación Decreto 0620 del 18 de Junio de 2003 de la Gobernación del Huila.
Reorganizada mediante Decreto 2187 del 23 de Junio de 2015 de la Gobernación del Huila.
Reconocimiento Oficial: Resolución 1941 del 04 de marzo de 2025 de la Secretaría de Educación del Huila para Educación Formal en niveles de Preescolar grado transición y Básica en jornada Diurna.
NIT: 813012924-1 **Agrado - Huila** DANE: 241013000074

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 006-2026

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 006-2026

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMEN DEL AGRADO – HUILA
CONTRATISTA	KELLY ALEJANDRA VALENCIA ALMARIO
C.C.	1.004.074.293 de Agrado – Huila
CONTRATO	Contrato de Suministros No. 006-2026
FECHA	18 de junio de 2026
OBJETO	SUMINISTRO DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
VALOR	UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.980.000).
PLAZO	Cinco (5) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR	Sede principal de la Institución Educativa El Carmen, Vereda El Carmen, Municipio de Agrado – Huila, y/o donde indique el supervisor.
SUPERVISOR	LUIS MIGUEL CABRERA VALDERRAMA – C.C. 1.004.074.337 – AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

1. ANTECEDENTES

La Institución Educativa El Carmen adelantó el proceso de Régimen Especial de Contratación No. 006-2026 para atender la necesidad de suministro de tóner para las impresoras institucionales. El contrato fue suscrito el 18 de junio de 2026 con Kelly Alejandra Valencia Almario.

Los Estudios Previos establecen un presupuesto oficial de $1.980.000, pago en una sola cuota y un plazo de cinco (5) días calendario contados desde el acta de inicio. La contratación busca mantener operativos los equipos de impresión requeridos para los procesos financieros, contables, pedagógicos y académicos.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES

Ítem	Producto	Cantidad	V. unitario	V. total
1	Tóner CF248A	6	$70.000	$420.000
2	Tóner CF283A	12	$50.000	$600.000
3	Tóner CE285A	5	$50.000	$250.000
4	Tóner CF217A	5	$58.000	$290.000
5	Recarga de tóner	12	$35.000	$420.000
	VALOR TOTAL			$1.980.000

3. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

- Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el contrato.
- Verificar que los tóner y recargas entregados correspondan a las referencias, cantidades y valores establecidos.
- Verificar la entrega de los suministros en la sede principal o en el lugar indicado por el supervisor.
- Verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y, cuando corresponda, las pruebas y ajustes necesarios.
- Informar oportunamente cualquier demora, novedad o incumplimiento.
- Revisar el informe de actividades, factura o cuenta de cobro y demás documentos requeridos para el pago.
- Verificar los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales cuando legalmente corresponda.

4. VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN

La supervisión deja constancia de que la verificación de la ejecución deberá efectuarse contra la entrega física de los elementos, la remisión o soporte equivalente y las evidencias de funcionamiento que correspondan. Una vez constatada la entrega a satisfacción, podrá emitirse la certificación de cumplimiento para el trámite del pago.

5. El contrato prevé un solo pago por el 100%, previa entrega de los elementos al almacén, informe de actividades, certificación del supervisor, factura o documento equivalente y los soportes exigibles.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Con base en la documentación y verificación física que repose en el expediente contractual, el supervisor certificará el cumplimiento efectivo del objeto y de las obligaciones a cargo del contratista, indicando cualquier novedad que deba ser subsanada antes del trámite de pago.

7. OBSERVACIONES

Los documentos contractuales establecen que no se hará obligatoria la constitución de garantías, atendiendo el artículo 13 del Manual de Contratación de la Institución Educativa y la naturaleza del suministro.

LUIS MIGUEL CABRERA VALDERRAMA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO